



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROGRAMA 1.1 CONVOCATORIA 2017 DE APOYO FINANCIERO
A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

Con fecha 13 de julio de 2017 y de conformidad con la “Convocatoria del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1 Convocatoria 2017 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 02 de mayo de 2017, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes recibidas (completas, pendientes de subsanación y desestimadas) en el marco de dicha convocatoria. A efectos de este listado, se han considerado como solicitudes recibidas solamente aquellas que han cumplido tanto con el trámite de solicitud telemática en tiempo y forma como con el trámite de registro del justificante hasta el 30 de junio de 2017 según se establece en el art. 5 de la convocatoria.

Solicitudes completas:

- Fernández Gutiérrez, Alberto
 - “Implementación de un laboratorio básico de enseñanza de control de calidad de alimentos en apoyo a la formación de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Técnica de Oruro”
 - Bolivia

Solicitudes pendientes de subsanación, con indicación del/los documentos a subsanar:

- Torres Rodríguez, Adolfo José
 - Aula de Formación del tejido asociativo de la región de Tánger-Tetuán
 - Marruecos
 - Subsanar: 1*

1* Carta de compromiso de la contraparte (art 4.4)

Solicitudes desestimadas, con indicación del motivo:

- Rosales Lombardo, María José
 - Anemia, desnutrición y parasitosis: información, educación y formación para la recuperación nutricional de niños y mujeres gestantes y lactantes en Perú
 - Perú
 - Motivo de desestimación: 1* 2*
- Soriano Díaz, Andrés
 - Educación para la Paz en el marco de Postconflicto en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Colombia
 - Colombia
 - Motivo de desestimación: 1*



1* Incumplimiento del art. 1

2* Incumplimiento del art. 2.2

Se abre un plazo de diez días hábiles (**del 14 al 27 de julio de 2017**) para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanaciones todas las solicitudes completas pasarán al proceso de evaluación.

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización